EXPEDIENTE Nº: CONTR 2018 43070

SGT082/18TIC

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: Mantenimiento de servidores de capacidad de procesamiento tipo medio de la Junta de Andalucía.

CONTRATISTA: SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.

PLAZO DE EJECUCIÓN (12) MESES: Desde el 30 de noviembre de 2018 al 29 de noviembre de 2020.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Incremento del precio del contrato en la cantidad de 28.076,92.-€, IVA excluido, 33.973,07 €, IVA incluido.

PRÓRROGA (12) MESES: Desde el 30 de noviembre de 2020 al 29 de noviembre de 2021

ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de noviembre de 2018 se formalizó el contrato "MANTENIMIENTO DE SERVIDORES DE CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO TIPO MEDIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA", EXPTE. CONTR2018 43070, SGT082/18TIC entre la entonces Consejería de Economía, Hacienda, y Administración Pública y la empresa SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S. L, con un importe de 459.000,00 €, IVA excluído, 555.390,00 €, IVA incluido y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, desde el 30 de noviembre de 2018 hasta el 29 de noviembre de 2020, prorrogable por otros veinticuatro (24).

2. Posteriormente, con fecha 29 de septiembre de 2020, el contrato fue modificado a fin de incluir el mantenimiento de nuevos equipos en el inventario inicial, modificación que ha tenido como consecuencia un incremento del precio del contrato en la cantidad de 28.076,92.-€, IVA excluido, lo que supone un incremento total de 33.973,07 €, IVA incluido.

3. A su vez, el contrato fué prorrogado por doce (12) meses, hasta el 29 de noviembre de 2021, con un importe de 243.538,46 €, IVA excluído, 294.681,54 €, I.V.A. incluido.

4. La Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, en su disposición adicional vigesimosegunda, ha creado la Agencia Digital de Andalucía, con efectos desde el 1 de enero de 2021, atribuyéndole, entre otros fines, la definición y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial y, en consecuencia, ha quedado subrogada en la totalidad de derechos y obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/11/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwA45RK6hf43691t3LWN20q9Drf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

y, en particular, en el contrato de referencia.

5. Con fecha 27 de octubre de 2021, se ha elaborado memoria justificativa por el Servicio de Producción para la prórroga del contrato de referencia por un plazo de 12 meses de acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el contrato.

6. La empresa contratista ha manifestado su conformidad mediante escrito presentado en fecha 8 de noviembre de 2021 a través del Registro Electrónico.

7. La fiscalización del gasto ha sido realizada por la Intervención Delegada con fecha 18 de noviembre de 2021.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo I del PCAP, en el contrato y en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de las facultades que tengo conferidas y, en particular, en el artículo 14.3 f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía,

RESUELVO

PRIMERO. Prorrogar el contrato de referencia desde el 30 de noviembre de 2021 hasta el 29 de noviembre de 2022, manteniéndose las mismas condiciones técnicas y económicas recogidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego prescripciones técnicas que sirvieron de base para la adjudicación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto asociado a la prórroga por un importe de 243.538,46 €, IVA excluido; correspondiéndole un IVA de 51.143,08 €; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 294.681,54 €, teniendo en cuenta las anualidades y la partida presupuestaria que se relacionan a continuación:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA incluido)
2021	0132010000 G/12D/66600/00 01 2021000363	24.556,80 €
2022	0132010000 G/12D/66600/00 01 2021000363	270.124,74 €

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/11/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwA45RK6hf43691t3LWN20q9Drf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	